

Morelia, Michoacán, a 5 de junio de 2017

Oficio SE/2811/2017

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del
Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo actual, aprobó el "ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA LOS DIVERSOS DE 6 SEIS DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS Y 26 VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE LOS CUALES SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE MODIFICÓ LA ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LÁZARO CÁRDENAS, PARA QUE FUNCIONARA COMO JUZGADO DE IGUAL GRADO EN MATERIA CIVIL EN EL MISMO DISTRITO JUDICIAL Y SE MODIFICARON LOS PUNTOS SEGUNDO Y QUINTO, RESPECTIVAMENTE", en el que se determinó, entre otras cosas, que el **Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas**, iniciará operaciones a partir del **23 de junio del año en curso**, y su **domicilio oficial**, se ubicará en la avenida Melchor Ocampo número 2, tercer piso, interior 4, fraccionamiento Las Truchas 600 Casas, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA